

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
INFORME TÉCNICO PARA EL CAMBIO DE CRONOGRAMA PROCESO EQUIPAMIENTO,
OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DEL
CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO

ANTECEDENTES:

- La Ordenanza Metropolitana 406 establece el “Régimen de Colaboración Público Privada y de la Economía Popular y Solidaria de las Empresas Públicas”. El artículo 29 de la referida ordenanza establece que: “El Gerente General de la empresa pública pondrá en conocimiento del Directorio, para su resolución, las alianzas y proyectos asociativos a ejecutarse, para lo cual deberá contar con: - Estudios técnicos de sustento acerca de la ejecución del proyecto y su contribución al desarrollo del distrito en el ámbito respectivo; - Informes técnico, económico y legal de la empresa pública, que justifiquen la necesidad del proceso asociativo; - Informe Técnico del Secretaría sectorial y de la secretaría encargada de la planificación, que justifiquen la conveniencia del proyecto, actividad o emprendimiento. Por su parte, el Art. 36 ibídem dispone que el procedimiento de selección deberá hacerse público a través de los medios idóneos y efectivos que garanticen la aplicación de los principios de publicidad y **amplia participación**, dependiendo de la envergadura del proyecto y de conformidad al proceso de selección definido.
- Con fecha 20 de noviembre del 2017, el Directorio de Quito Turismo, mediante Resolución 002-11-2017: resolvió “APROBAR EL PROYECTO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EL INICIO DEL PROCESO, CONFORME LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, INFORMES TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANO DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO E INFORMES DE CONVENIENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD Y LA SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS. LA RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA”.
- Mediante Resolución Administrativa Nº EPMGDT-GG-VS-2017-241 de fecha 5 de diciembre de 2017 la Gerente General de Quito Dispone autorizar: “ El inicio de Alianzas Estratégica Nº EPMGDT-AE-001-2017 CORRESPONDIENTE AL “PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO” y aprobar las bases técnicas de mismo que contiene el cronograma del procedimiento..”
- El 5 de diciembre de 2017 se publica en la página institucional de Quito Turismo la convocatoria del concurso “PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”.
- Del 5 de al 21 de diciembre de 2017 se reciben las preguntas por partes de los interesados.
- La Comisión Técnica se reúne y el 8 de enero de 2018 se publica en la página institucional las respuestas y/o aclaraciones de acuerdo al cronograma establecido.

- Conforme lo establecido en las bases literal 5.1 Visitas: “Para realizar una Visita, los Oferentes deben coordinar previamente la misma al correo electrónico ccmq@quito-turismo.gob.ec. Éstas se podrán realizar hasta 5 días antes de la fecha de entrega de la Oferta establecida en el Cronograma. “es así como se realizaron dos visitas de los interesados a la construcción del Centro de Convenciones Metropolitano de la Quito.
- En las visitas de campo, los interesados manifiestan su admiración al ver la magnitud de la obra del Centro de Convenciones Metropolitano de Quito y expresan su inquietud respecto al plazo para presentar la oferta es muy corto, pues se evidencia de manera física los componentes y los planteamientos técnicos que deberán constar en la oferta.

Con los antecedentes antes mencionados la Comisión Técnica se reúne en sesión extraordinaria el 5 de febrero de 2018 para analizar la posibilidad de ampliar el plazo de recepción de ofertas y por lo tanto cambiar el cronograma.

La Comisión Técnica por decisión unánime decide realizar un informe, para la revisión y aprobación de la Gerente General que contenga el nuevo cronograma del concurso “**PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO**”.

JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio Nro. CC-VR-031-11-2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, suscrito por el Centro Ecuatoriano de Edificación Sustentable CEES, se pone en conocimiento de Quito Turismo los “RUBROS NO CONTEMPLADOS SOBRE EL ALCANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1ª”. Estos rubros son fundamentales para la puesta en marcha del Centro de Convenciones y es responsabilidad de Quito Turismo como promotor del proyecto, buscar las alternativas que permitan financiar todo el equipamiento necesario para el inicio de las operaciones, en base a la Ordenanza Metropolitano Nro.086. El Centro de Convenciones Metropolitano de Quito, deberá ser manejado por un operador que podrá ser una persona natural o jurídica o un consorcio de estas, nacional o extranjera, interesada en asumir los derechos y obligaciones relacionados con el equipamiento operación, administración, comercialización y mantenimiento de la primera etapa del proyecto Centro de Convenciones Metropolitano de Quito. La rentabilidad del proyecto se determinará con el estudio previo a la adjudicación en la que se establecerán condiciones de rentabilidad adecuadas por Quito Turismo y el operador. Con este proyecto se espera atraer eventos de asociaciones profesionales, eventos de organismos internacionales, eventos políticos y ferias internacionales. El objetivo es atraer un mayor número de eventos de carácter mundial, y así, aportar a las metas que el Municipio de Quito a través de Quito Turismo se ha planteado para el segmento de convenciones y eventos. En el presente caso, a efectos de garantizar la amplia participación de oferentes en el proceso de selección, previsto en el Art. 36 de la OM 406, se ha considerado necesario ampliar el plazo de presentación de ofertas y así contar con el mayor número posible de propuestas, a efectos de escoger la más conveniente para la institución.

Conforme lo establecen las bases del concurso, en el **literal 5. Preguntas y visitas al Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito:**

- 5.1.5. “El desconocimiento de cualquier información no exime a los Oferentes del cumplimiento de cualquier requisito, o de cualquier cambio en el Cronograma o en las Bases que se pueda suscitar, siempre y cuando haya sido publicado en

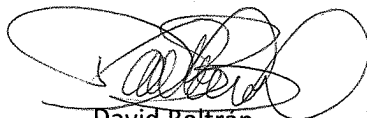
la Página Web, por lo que se recomienda revisen constantemente la Página Web.”

En este sentido se solicita a la Gerente General se apruebe el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA PROPUESTA
Proceso de Selección Alianza Estratégica para la operación del CCMQ	Convocatoria pública: ❖ - Carta de convocatoria - Publicación en medios y página web	5 de diciembre del 2017	
	Etapa: - preguntas y respuestas	5 de diciembre al 5 de enero de 2018	
	Etapa de preguntas	5 de diciembre al 21 diciembre de 2017	
	Respuestas y/o aclaraciones	8 de enero de 2018	
	Recepción y apertura de ofertas	8 de febrero de 2018	21 de febrero de 2018
	Solicitud convalidaciones	16 de febrero de 2018	2 de marzo de 2018
	Presentación de convalidación	26 de febrero de 2018	9 de marzo de 2018
	Calificación final y adjudicación	6 de marzo 2018	16 de marzo de 2018
	Suscripción del contrato, fecha estimada	21 de marzo 2018	2 de abril de 2018

Atentamente,



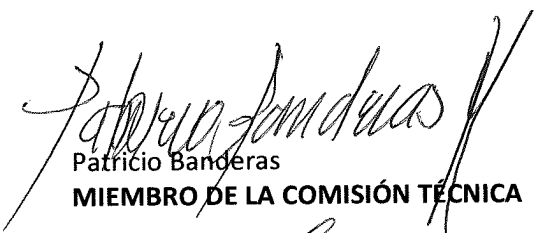
David Beltrán

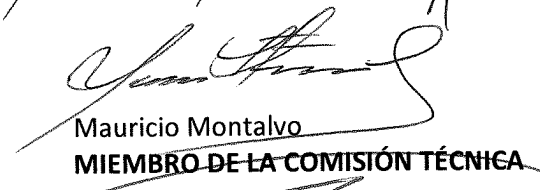
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

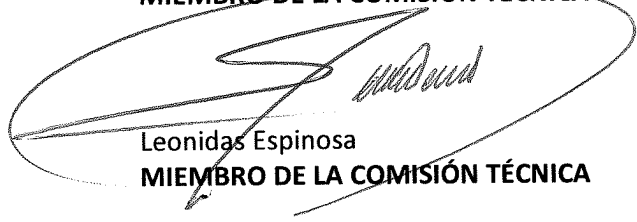


Elizabett Burbano

MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA


Patricio Banderas
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Mauricio Montalvo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Leonidas Espinosa
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA